

ARTÍCULO 2º.- Se deja constancia que el Convenio Marco de Colaboración, que se aprueba mediante el presente Decreto Exento, no irroga gasto alguno para esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”.



VÍCTOR PÉREZ VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



*[Handwritten signature]*  
HSH/CAC/MEM/MPTR/FPE/RCS/JHN/dvp

DISTRIBUCIÓN:

1. Universidad Adolfo Ibáñez.
2. Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional – SUBDERE.
3. División de Desarrollo Regional - SUBDERE
4. Fiscalía - SUBDERE.
5. Gabinete – SUBDERE.
6. Oficina de Partes – SUBDERE.
7. Oficina de Partes – Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

